

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1030

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 25 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 4 de octubre de 2006

SUMARIO: **Servicio** de transporte de pasajeros entre localidades provinciales de difícil acceso. Establecimiento. **Lovaglio Saravia y otros.** (3.449-D.-2006.)

Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. – Jorge A. Landau. – Juan A. Salim.

Dictamen de comisión

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se establezca un servicio de transporte de pasajeros entre localidades provinciales de difícil acceso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y otros señores diputados, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

Proyecto de declaración

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte acciones de promoción, y realice modificaciones normativas sobre el servicio de transporte de pasajeros entre localidades de distintas provincias, cuando una de ellas, por sus características de difícil acceso, escasa cantidad de habitantes y estructura económica de autosubsistencia, requiera a los fines esenciales de la comunicación, contar con dichos servicios.

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Transporte Automotor, adopte acciones de promoción y realice las modificaciones normativas pertinentes a fin de favorecer el desarrollo de servicios de tráfico libre entre localidades de distintas provincias, cuando una de ellas, por sus características de difícil acceso, escasa cantidad de habitantes y estructurada básicamente por un sistema económico de autosubsistencia, requiera a los fines esenciales de la comunicación de sus habitantes, contar con dichos servicios.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Elsa S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De

Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo V. Cavadini. – Héctor R. Daza. – Eduardo De Bernardi. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié.